

DECRETO **Nº 1.151**
=====

LA REINA, Junio 12 de 2013

VISTOS: El Memorándum N° 700, de fecha 6 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la realización de Feria Artesanal en la Plaza Chile-Perú, con la participación de tres (3) Organizaciones Comunitarias que se mencionan a continuación, con exención de pago de los Derechos Municipales, de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Providencia del señor Alcalde; Carta de fecha 29 de Mayo de 2013, de la Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina, representada por su Presidente don Vicente Pedreros Vera; E-mail de fecha 5 de Junio de 2013, de la Agrupación Artesanal "El Pueblito de La Reina", representada por su Presidenta doña Elizabeth Contreras; Carta de la Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina, representada por su Presidenta doña María Rojas Rojas; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

1. AUTORIZASE la realización de Feria Artesanal en la Plaza Chile-Perú, los días 13, 14, 15 y 16 de Junio de 2013, entre las 11:00 horas hasta las 20:00 horas, con la participación de tres (3) Organizaciones Comunitarias que se mencionan a continuación:

- **Agrupación Artesanal "El Pueblito de La Reina"**, representada por su Presidenta, Sra. Elizabeth Contreras Arenas, teléfono móvil 8-7630346.
- **Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina**, representado por su Presidente, Sr. Vicente Pedreros Vera, teléfono 24930928.
- **Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina**, representada por su Presidenta, Sra. María Rojas Rojas, teléfono 22754891.

2. Por tratarse de Organizaciones sin fines de lucro, se exime del pago de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974.

..//

3. La señora Elizabeth Contreras Arenas, Presidenta de la Agrupación Artesanal "El Pueblito de La Reina", señor Vicente Pedreros Vera, Presidente de la Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina y señora María Rojas Rojas, Presidenta de la Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina, deberán entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL